



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 026-2013-GORE-ICA/GGR

Ica, **23 ENE. 2013**

Visto, el Oficio N° 011-2013-GORE-ICA/GRRNGMA de fecha 17 de Enero del 2013, e Informe N° 013-2013-OAPH, sobre Renovación de Contrato por Servicios Personales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0218- 2012-GORE-ICA/GGR de fecha 19 de octubre del 2012 se resuelve prorrogar el contrato por servicios personales a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2012 del Prof. Rubén Darío Lima Alvites, en el cargo de Técnico Administrativo III, plaza N° 7 de la Gerencia Sub Regional de Nasca, quien al 31 de Diciembre del 2012 acumula Cinco (05) años y Once (11) meses de servicios ininterrumpidos en calidad de contratado por Servicios Personales realizando labores de naturaleza permanente;

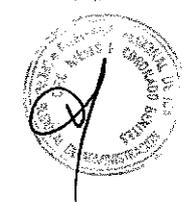
Que, con el documento del visto el Gerente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica solicita la continuidad del servicio del referido servidor en el cargo que viene desempeñando a la fecha, dado que la Gerencia a su cargo administra dos Sub Gerencias, las cuales tienen partidas presupuestarias y es necesario un personal que coordine con el área de Abastecimiento sobre los requerimientos de bienes servicios durante el año fiscal 2013;

Que, contando con más de cinco (05) años de servicios ininterrumpidos realizando labores de naturaleza permanente, la Ley N° 24041 le garantiza la continuidad en el contrato, por lo que procede la renovación del contrato por servicios personales a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre del presente año.

De conformidad con la Ley N° 24041, y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N°27902, la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR, el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año en curso del **PROF. RUBÉN DARÍO LIMA ALVITES** en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA, plaza N° 7 de la Gerencia Sub Regional de Nasca, el cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y dará estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato.



2300

2105 317 1 3

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LOPEZ SALDARA
GERENTE GENERAL REGIONAL

